En la Lupa NUEVO LEÓN

Revisión ciudadana del desempeño institucional en materia de desaparición de personas y recomendaciones de mejora.

RED LUPA
Evaluamos qué hace el Estado para localizar a las personas desaparecidas

IMDHD
INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, A.C.

© EN LA LUPA. NUEVO LEÓN. Revisión ciudadana del desempeño institucional en materia de desaparición de personas y recomendaciones de mejora.

Diciembre de 2024,
RED LUPA. Evaluamos qué hace el Estado para localizar a las personas desaparecidas.

Unión Europea

Este documento fue realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de IMDHD y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea

RED LUPA
Evaluamos qué hace el Estado para localizar a las personas desaparecidas

IMDHD
INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, A.C.

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en México

Contenido

1. Proceso de evaluación ciudadana de la ley general en materia de desaparición de personas y creación de la red lupa 5

2. Nuevo León en datos 6

2.1 Evaluación cuantitativa del estado 10

3.1. Análisis Cualitativo 10

4.1 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE BÚSQUEDA 26

4.2 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN 27

4.3. RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DIGNA 28

4.4 RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO 29

4.5 RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SANCIÓN-JUSTICIA 30

4.6 RECOMENDACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS 31

5. Organizaciones firmantes 31

Red Lupa es parte del proyecto: “Si no buscamos nosotras , nadie lo hará” , el cual está financiado por la Unión Europea, y ha incluido entre sus objetivos integrar una Red para realizar una evaluación ciudadana de la implementación de la Ley General y de las leyes locales en materia de desaparición de personas y construir un espacio de diálogo y debate público a nivel federal y estatal para impulsar estrategias efectivas de atención.

Parte 1

1. Proceso de evaluación ciudadana de la ley general en materia de desaparición de personas y creación de la Red Lupa

El proyecto comenzó a desarrollarse en el año 2022 e inició con el diseño metodológico de los encuentros regionales que constituyeron los primeros espacios de diálogo sobre la necesidad de una organización colaborativa a nivel nacional en la que pudieran participar familiares de personas desaparecidas, organizaciones de sociedad civil, periodistas y académicos. Los primeros dos encuentros fueron de la región bajío y de la región centro.

Durante 2023 se realizaron los encuentros de la región sureste y norte, además de nombrar a la red, actualizar la información estadística de todo el país en un sitio web y presentarlo de manera oficial en Ciudad de México.

El objetivo prioritario de 2024 ha sido el desarrollo de propuestas y recomendaciones estatales y federales para ser construidas durante el primer Encuentro Nacional de la Red Lupa, este evento fue posible gracias al generoso apoyo de la Embajada de Suiza en México y la Unión Europea.

Parte 2 - Contexto

Nuevo León en datos

Monterrey concentra la mayor cantidad de casos de personas desaparecidas, para mayo de 2024, continuó como el municipio con más casos, pasando de 1862 a 1941 casos. En los demás municipios los casos aumentaron, un dato importante es que entra el municipio de Juárez con 304 casos y sale San Nicolás de los Garza que lo sigue por muy poco con 301 casos.

Con corte al 16 de mayo de 2024, en números de personas desaparecidas, tenía:

2022	2023	2024
Personas desaparecidas		
6,256	6,442	6,684
Hombres desaparecidos		
4,444 71.03%*	4,650 72.18%*	4,944 73.97%*
Mujeres desaparecidas		
1,811 28.94%*	1,790 27.78%*	1,738 26%*

Al 16 de mayo de 2024, **1062 personas tenían menos de 18 años cuando fueron desaparecidas,** siendo la mayoría niños, exactamente el 51.32%

25

Niñas fueron desaparecidas de enero a mayo de 2024.

Total de personas desaparecidas y no localizadas por año

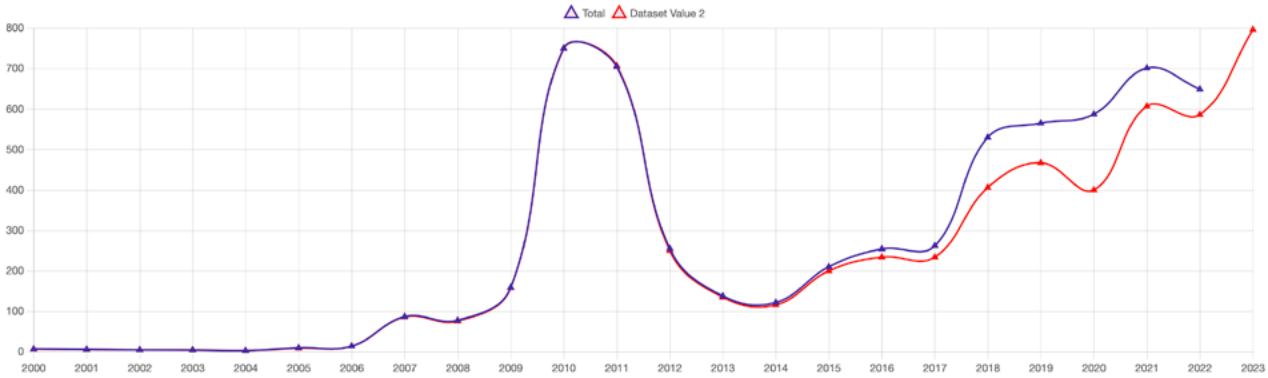

312

Nuevos casos del 1 de enero al 16 de mayo de 2024.

Los casos de desaparición en Nuevo León comenzaron a aumentar en el 2009, siendo el 2010 el año con el primer pico de concentración de casos, con 749 personas que continúan desaparecidas. A partir del 2012 el total de personas desaparecidas disminuyó a 250 personas y se mantuvo por debajo de esa cifra hasta el 2018 con 406. Desde entonces los casos han continuado en aumento hasta 2023 en donde se concentran la mayor cantidad de casos con 796.

52.85% de los casos de personas desaparecidas y no localizadas está en el rango de edad entre los 15 y 34 años.

Hay 134 casos sin edad de referencia.

El 48.96% de los casos de mujeres desaparecidas y no localizadas está en el rango de edad entre los 15 y 29 años.

Mientras que en los hombres el rango de edad con más casos es la edad de 25 a 29 años, el rango de mujeres con más casos es de 15 a 19 años.

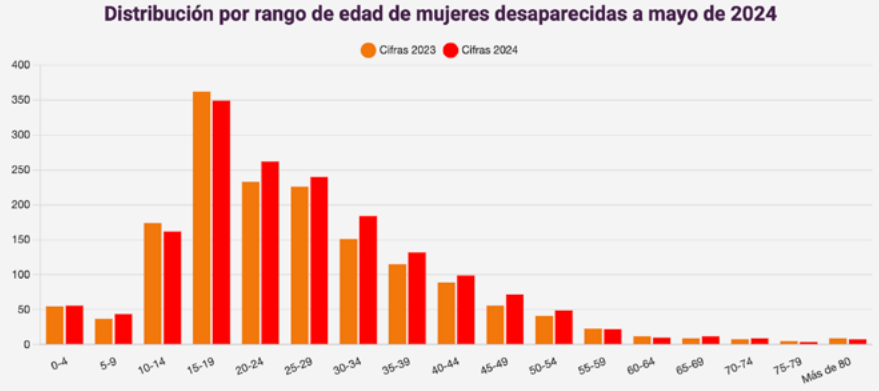

Desapariciones por municipio a mayo de 2024

«La capital Monterrey pasó de 1862 a 1941 casos de personas desaparecidas en un año.»

Al 16 de mayo de 2024

Monterrey concentra la mayor cantidad de casos de personas desaparecidas, para mayo de 2024, continuó como el municipio con más casos, pasando de 1862 a 1941 casos. En los demás municipios los casos aumentaron, **un dato importante es que entra el municipio de Juárez con 304 casos y sale San Nicolás de los Garza que lo sigue por muy poco con 301 casos.**

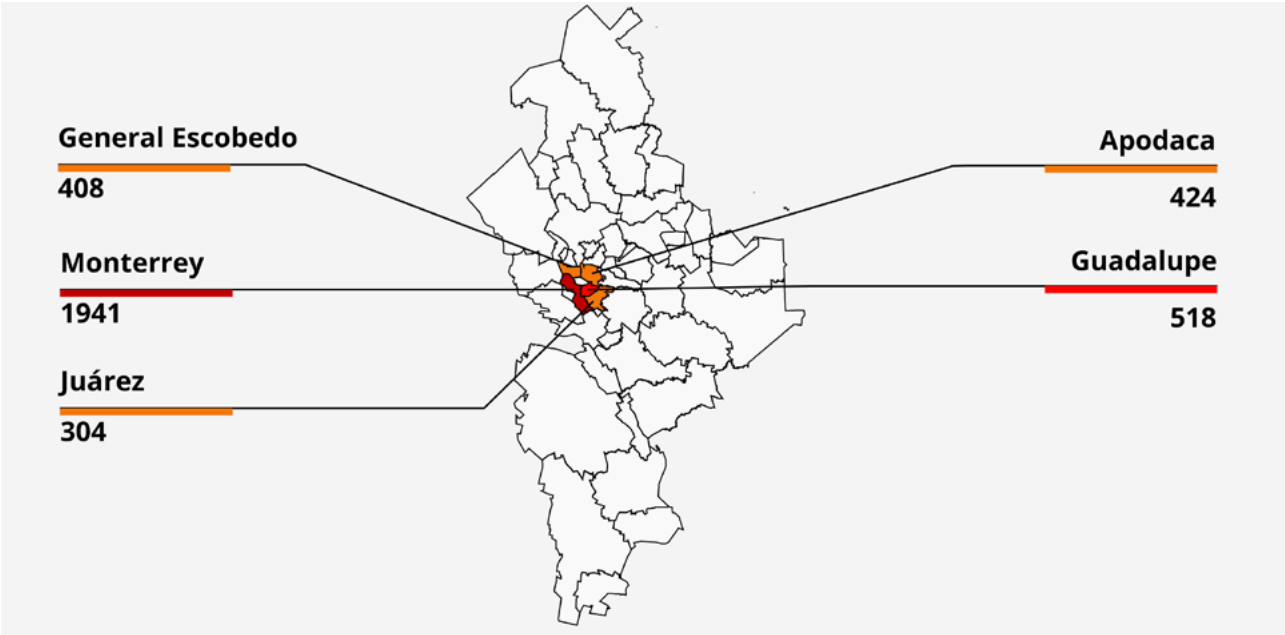

2.1 Evaluación cuantitativa del estado de Nuevo León

4

Nivel superior de gravedad y crecimiento de casos de personas desaparecidas asociado al avance en la creación de institucionalidad y leyes locales.

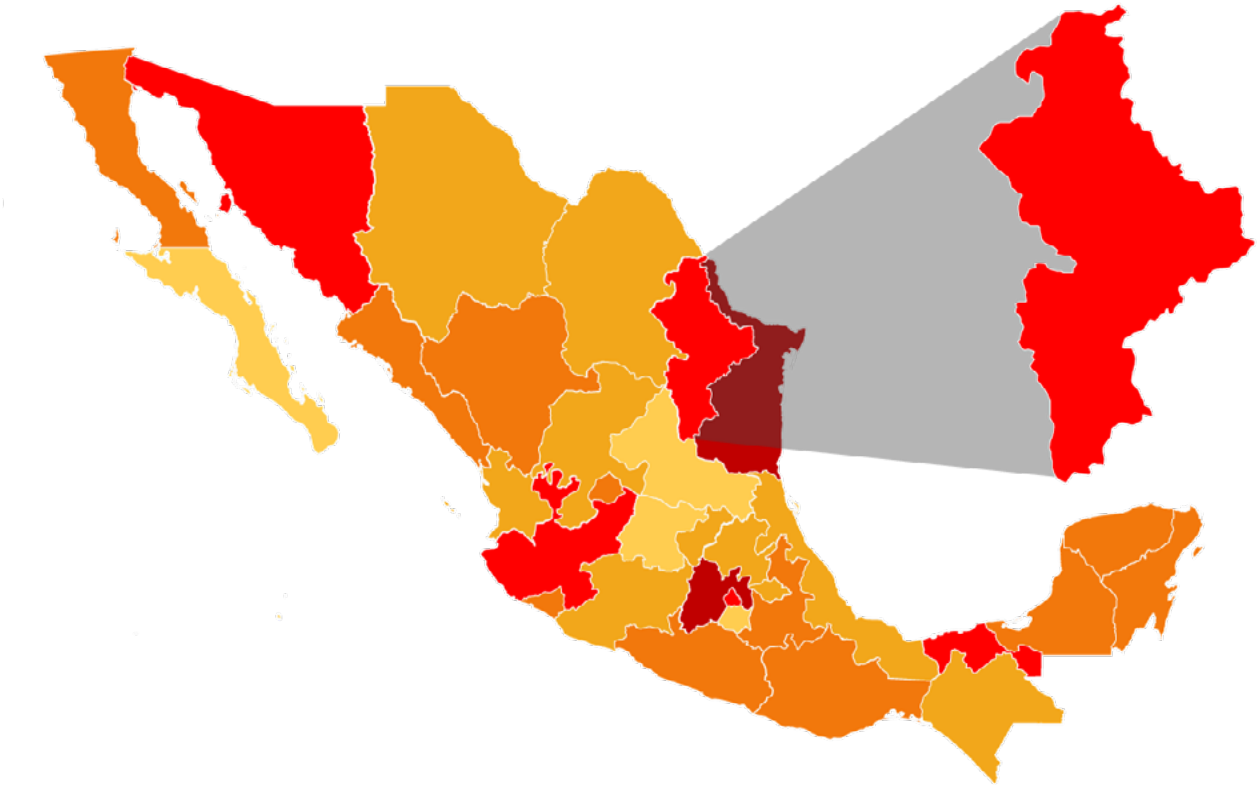

Para calificar el nivel de avance o retroceso en la implementación de la Ley en materia de desaparición de personas en México se creó un indicador compuesto que es el promedio simple de cinco indicadores calculados a partir de la información disponible de cada estado.

En estos indicadores medimos el crecimiento de los casos del año 2000 a la fecha, la gravedad asociada al aumento de casos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, y el cumplimiento de los estados en la creación de leyes e instituciones locales para la atención e implementación de la Ley General.

Se seleccionaron variables que tienen datos oficiales disponibles (RNPDNO) y se recopiló información sobre la creación y funcionamiento de las instituciones locales y la expedición y entrada en vigor de leyes locales en la materia.

Parte 3 - Instituciones

Evaluación institucional

Análisis institucional y del marco jurídico del estado

3.1. Análisis Cualitativo

El IMDHD, a principios de 2024, realizó las siguientes solicitudes de acceso a la información en el estado de Aguascalientes con la finalidad de tener información cualitativa que nos permitiera analizar el desempeño de las autoridades estatales en los ejes de: búsqueda, investigación, sanción, identificación, restitución y derechos de las víctimas. Luego de obtener las respuestas pedimos a personas de la sociedad civil su valoración y comentarios.

EJE: Búsqueda			
Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
Personal en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Sin información	Son aproximadamente 70 personas y no es suficiente
Personal en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	Sin información	

Personal certificado	Comisión Estatal de Búsqueda	Sin información	Abogados Antropóloga forense Personal que hace análisis de contexto
Nombre de la Certificación	Comisión Estatal de Búsqueda	Sin información	
Planes de búsqueda realizados en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Estatal 0 Regionales 0 Individualizados y con fiscalía 20 Total: 20	
Planes de búsqueda realizados en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	Estatal 1 (en revisión) Regionales 0 Individualizados y con fiscalía 22 Total: 23	
Acciones de búsqueda realizadas en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Inmediata 3,120 (registros) Individualizada 168 Generalizada 364 Por patrones 13 De familia 35 Total: 3,700	
Acciones de búsqueda realizadas en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	Inmediata 2911 (registros) Individualizada 760 Generalizada 692 Por patrones 10 De familia 406 Total: 4,769	
Búsquedas en vida realizadas en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	3,687	

Localizaciones con vida en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Revisar el RNPDNO	La comisión local de búsqueda ha tratado de hacer su trabajo y en los casos que CADHAC le ha enunciado, se ha obtenido atención inmediata y se ha logrado localizar a personas. Situación que debe ser general a todos los casos.
Búsquedas con hallazgos forenses en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda		
Localizaciones sin vida en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda		
Identificaciones en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda		
Búsquedas en vida en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	4,769	
Localizaciones con vida en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	Revisar el RNPDNO	
Búsquedas con hallazgos forenses en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	101	
Localizaciones sin vida en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	Revisar el RNPDNO	
Identificaciones en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda		
Participación de otras instituciones en sus búsquedas	Comisión Estatal de Búsqueda	Fiscalía General de Justicia, FGR, CNB, Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Coahuila, Comisión de Búsqueda de Tamaulipas, CEEAV, Secretaría de Seguridad del Estado, SEDENA; Guardia Nacional, Protección Civil, Policías Municipales, Dependencias Estatales y Municipales	Sabemos de la coordinación con estas autoridades y también con colectivos de Nuevo León

¿Cómo llevan el registro de personas desaparecidas en el estado?	Comisión Estatal de Búsqueda	Sí, en el RNPDNO	
Equipo especializado y tecnología con el que contaban en 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Aeronaves no tripuladas Drones acuáticos Vehículos 4x4 Georradares Cámaras de pozos profundos Cámaras topográficas	
Equipo especializado y tecnología con el que contaban en 2023	Comisión Estatal de Búsqueda		
Convenios de colaboración realizadas para la búsqueda de personas	Comisión Estatal de Búsqueda	8 convenios de colaboración, 5 en 2022 y 3 en 2023	
Presupuesto ejecutado 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Preguntar a la Secretaría de Finanzas	No tengo el dato pero ese año se incrementó a 40 millones más por el caso mediático de dos jóvenes desaparecidas
Presupuesto ejecutado 2023	Comisión Estatal de Búsqueda		
Proyecto Subsidio CNB 2022	Comisión Estatal de Búsqueda	Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Nuevo León	

Proyecto Subsidio CNB 2023	Comisión Estatal de Búsqueda	Fortalecimiento de la Comisión Local de Búsqueda para ejecutar acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	
Consejo Ciudadano	Comisión Estatal de Búsqueda	Sin información	El congreso local emitió en dos ocasiones la convocatoria pero no se han inscrito las personas suficientes, por lo que la convocatoria se ha declarado desierta. Hacen falta perfiles como antropología.

EJE: Investigación			
Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
Número de denuncias por desaparición forzada en 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	2	Las personas no denuncian por miedo
Número de denuncias por desaparición forzada en 2023	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	4	
Número de denuncias por desaparición cometida por particulares en 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	995	

Número de denuncias por desaparición cometida por particulares en 2023	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	1206	
Número de averiguación previas por desaparición forzada	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	913	
Número de averiguación previas por desaparición cometida por particulares	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas		
Número de carpetas de investigación por desaparición forzada	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	3 en 2022 2 en 2023 Total: 5	
Número de carpetas de investigación por desaparición cometida por particulares	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	527 en 2022 641 en 2023 Total: 1,168	
Número de Consignaciones por desaparición en 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	0	
Número de Consignaciones por desaparición en 2023	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	0	
Número de judicializaciones por desaparición en 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	5	

Número de judicializaciones por desaparición en 2023	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	8	
Personal de la fiscalía especializada en desaparición en 2023	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Información reservada por seguridad	Son 6 fiscales
Tipo de contrato del personal	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Contrato de trabajo con plaza	
Existencia de un organigrama	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Sí	
Personal certificado	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	12 servidores lo que equivale al 37.5%	
Proceso de certificación	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Capacitados en la Ley General	
Presupuesto asignado 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Sin información	El presupuesto se asigna a la fiscalía y se asigna más presupuesto a la de antisecuestros que tiene más personas, más recursos y tecnología que la de desapariciones.
Presupuesto ejercido 2022	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Sin información	

EJE: Sanción			
Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
Autos de formal prisión por desaparición forzada	Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	
Autos de formal prisión por desaparición cometida por particulares	Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	
Personas vinculadas a proceso por desaparición forzada	Tribunal Superior de Justicia del Estado	14 en 2022 38 en 2023 Total: 52	En el caso de los asuntos que acompañamos de 28 personas o denuncias, sólo se han judicializado dos casos.
Personas vinculadas a proceso por desaparición cometida por particulares	Tribunal Superior de Justicia del Estado	Sin información	
Sentencias condenatorias por desaparición forzada	Tribunal Superior de Justicia del Estado	6 en 2022 4 en 2023 Total: 10	
Sentencias condenatorias por desaparición cometida por particulares	Tribunal Superior de Justicia del Estado	Sin información	
Sentencias absolutorias por desaparición forzada	Tribunal Superior de Justicia del Estado	1 en 2023	
Sentencias absolutorias por desaparición cometida por particulares	Tribunal Superior de Justicia del Estado	Sin información	
Sentencias condenatorias por los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares del 2019 al 2022 de acuerdo con el Informe „Impunidad en delitos de desaparición en México“ de acuerdo con Impunidad Cero	Tribunal Superior de Justicia del Estado Fuente: Solicitudes de acceso a la información realizadas por Impunidad Cero	9	

EJE: Identificación			
Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
Identificaciones realizadas en 2022	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	475 identificaciones por genética	La fiscalía cuenta con el personal capacitado para identificación que realizó el ICMP con base en un convenio que realizamos desde CADHAC, se capacitó a personal en Países Bajos; sin embargo, actualmente no cuentan con suficiente personal. Hacen falta 25 personas aproximadamente sólo para búsqueda.
Identificaciones realizadas en 2023	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	547 identificaciones por genética	
Número de Perfiles genéticos completos	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	2022: 698 perfiles 2023: 824 perfiles	
Número de Perfiles genéticos incompletos	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	2022: 195 perfiles 2023: 151 perfiles	
Perfiles genéticos de personas sin identificar	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	2022: 235 perfiles 2023: 368 perfiles	

Exhumaciones realizadas para obtener perfiles genéticos	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	para este Instituto no es necesario realizar exhumaciones para obtener perfiles genéticos, toda vez que, cada cuerpo no reclamado que es inhumado previa autorización del Ministerio Público, cuenta con el archivo básico forense correspondiente, en cual, se incluye el perfil genético.	
Equipos interdisciplinarios con los que cuentan	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Se trabaja interdisciplinariamente ya que, en la identificación humana, intervienen las especialidades de criminalística, medicina y genética.	
Peritos certificados	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Cero peritos certificados, sin embargo, se cuenta con las áreas de criminalística y genética forense acreditadas.	Por ICMP que los certificó en Países Bajos
Número de casos con cuestionario AM/PM	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	AM: 282 PM: 275	

Número de localizaciones a partir de cuestionarios AM/PM	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Ninguna	
¿Cuentan con panteón forense?	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	No, los cuerpos no reclamados son inhumados en panteones municipales del Estado, previa autorización del Ministerio Público.	
Número de cuerpos resguardados en panteones forenses	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	3155 cuerpos	
Número de cuerpos identificados no reclamados	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	De los 3155 cuerpos se han identificado 1382 cuerpos que permanecen inhumados en panteones municipales.	
¿Con qué periodicidad envían los perfiles genéticos a la Federación para la confronta e identificación de personas?	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Mensualmente	
¿han solicitado colaboraciones a la Guardia Nacional para la identificación de personas desaparecidas?	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Cero	
¿Cuál es su presupuesto anual para la identificación?	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	No puede ser proporcionada esta información porque el presupuesto es de uso mixto y no sólo para identificación	

¿Cuentan con buenas prácticas estatales para la identificación de personas?	Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	La actuación del personal de este Instituto se rige por lo siguiente: 1. Código Nacional de Procedimientos Penales 2. Guía Nacional de Cadena de Custodia 3. Ley General de Salud 4. Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense 5. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.	

EJE: Restitución			
Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
Participación Comisiones Locales de Búsqueda en los procesos de restitución y entrega digna	Comisión Local de Búsqueda	Citan la Ley y el Protocolo Homologado de Búsqueda	La CLB cita a las personas en conjunto con psicología y CEAV, para informar y restituir a la familia.
Personal de fiscalías que participan en los procesos de restitución y entrega digna	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Sin información	
Capacitación del personal de fiscalía en materia de restitución y entrega digna	Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas	Sin información	

EJE: Derechos de las víctimas			
Pregunta	Institución	Respuesta	Comentario
Número de sentencias en Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en 2022	Tribunal Superior de Justicia del Estado	No pueden elaborar documentos ad hoc para atender la solicitud por lo que la información que brindan es relativa a Sentencias definitivas en „diligencias de jurisdicción voluntaria Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte", dando un total de 45 sentencias durante 2022.	Por el cambio de la Ley, que antes eran sentencia provisional, ahora se debe promover a una Declaración de Ausencia definitiva.
Número de sentencias en Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en 2023	Tribunal Superior de Justicia del Estado	No pueden elaborar documentos ad hoc para atender la solicitud por lo que la información que brindan es relativa a Sentencias definitivas en „diligencias de jurisdicción voluntaria Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte", dando un total de 43 sentencias durante 2023.	
Número de víctimas de desaparición registradas en su Registro Estatal de Víctimas	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	309 entre junio de 2023 y junio de 2024	
Número de	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0	
Número de	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0	

Número de reparaciones realizadas en 2022 por el delito de desaparición de personas	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0	
Número de reparaciones realizadas en 2023 por el delito de desaparición de personas	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0	
Presupuesto asignado para el 2022	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	$48,560,679	
Presupuesto asignado para el 2023	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	$56,109,392	
¿Cuentan con un Fondo de ayuda y reparación para víctimas de desaparición de personas?	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	El fondo es general para todo tipo de víctimas entre las que se incluye a las víctimas de desaparición. El presupuesto del Fondo de Atención, Auxilio y protección de Víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas fue de los siguientes montos: 2022: $11,617,354.30 2023: $12,391,431.50	No hay un presupuesto sólo para las familias de personas desaparecidas

Personal	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	117	
Tipo de contrato	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	83 son de recurso estatal y 34 de recurso federal	
Organigrama	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	sí	
Número de Quejas interpuestas en el 2022	Comisión Estatal de Derechos Humanos	77	
Número de Quejas interpuestas en el 2023	Comisión Estatal de Derechos Humanos	86	
Número de	Comisión Estatal de Derechos Humanos	0	Las recomendaciones de desaparición forzada se han emitido antes del 2020
Número de	Comisión Estatal de Derechos Humanos	0	
Número de	Comisión Estatal de Derechos Humanos	0	
Número de	Comisión Estatal de Derechos Humanos	0	

3.2. Calificación Cualitativa de las Instituciones

Institución	**Calificación**	
Comisión Estatal de Búsqueda		Mejoras en el desempeño
Fiscalía Especializada en Desaparición		Pésimo desempeño
Comisión de Atención a Víctimas		Mejoras en el desempeño
Comisión de Derechos Humanos		Pésimo desempeño
Consejo Estatal Ciudadano		No existe
Servicios Periciales		Mejoras en el desempeño
Centro de Identificación Humana		No existe
Poder Judicial		Mejoras en el desempeño
Poder Legislativo – Congreso Estatal		Mejoras en el desempeño
Mecanismos de protección		No existe

Esta calificación es la percepción que tienen las personas participantes en Red Lupa sobre el desempeño institucional una vez analizados los avances y retrocesos en la aplicación de la Ley General en materia de desaparición de personas.

Verde – Buen Desempeño

Amarillo – Mejoras en el Desempeño

Naranja – Deficiente Desempeño

Rojo – Pésimo Desempeño

Parte 4

Recomendaciones

4.1 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE BÚSQUEDA

Tomando en consideración la problemática de desaparición en el estado de Nuevo León, misma que se advierte en el apartado de evaluación institucional, junto con las reflexiones de las familias de personas desaparecidas, atentamente recomendamos:

A la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Nuevo León bajo las competencias de su titular María de la Luz Balderas Rodríguez.

- Elaborar un presupuesto acorde a las necesidades tanto de personal como de herramientas o insumos necesarios para llevar a cabo la búsqueda de manera efectiva.
- Dirigir una propuesta al Congreso del Estado de Nuevo León, para modificar los criterios para elegir a las personas integrantes del Consejo Estatal Ciudadano.

» Se espera obtener como resultados:

- Una propuesta y asignación presupuestal con mayores recursos para la Comisión Local de Búsqueda, integrada al presupuesto de egresos 2025.
- Contar con el Consejo Estatal Ciudadano.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Nuevo León de la implementación de la Ley General en materia de desaparición de personas y la Ley en materia de desaparición y búsqueda de personas para el estado de Nuevo León, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación:

- Realizar reuniones con el Ejecutivo y con el Congreso del Estado de Nuevo León para proponer el presupuesto para el año 2025 y la convocatoria para el Consejo Estatal Ciudadano.
- Elaboración del presupuesto de egresos para 2025 contemplando el tema de desaparición.
- Envío de propuesta de nuevos perfiles para la integración del Consejo Estatal Ciudadano.

Se estima que seis meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.

4.2 RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

Considerando que son insuficientes los Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía especializadas en investigación de delitos de desaparición y que las carpetas de investigación se envían a otras fiscalías como la Fiscalía Antisecuestros. Considerando también que la Fiscalía Especializada cuenta con menos recursos, por ejemplo, que los asignados a Antisecuestros, esta cuenta con mayores recursos y personal calificado.

En Nuevo León la Fiscalía Antisecuestros tiene más recursos y personal profesional capacitado que actúa con mayor rapidez, por lo que una carpeta en esa Fiscalía es más probable que se integre de forma diligente que en la Fiscalía de Desaparecidos. A esta Fiscalía no se le da la importancia que merece, por eso la Fiscalía General no asigna muchos recursos a esta. Por ello recomendamos:

A la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León bajo las competencias de Pedro Arce Jardón:

- Solicitar mayores recursos para la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y realizar las investigaciones con análisis de contexto, es decir masivas, para poder abatir el rezago.
- Clasificar de manera adecuada el delito de desaparición una vez que una persona acude a Fiscalía a realizar la denuncia por desaparición..

» Se espera obtener como resultados:

- Mayores recursos para la Fiscalía Especializada que impacte en la resolución de los casos.
- Carpetas de investigación iniciadas por el delito de desaparición y clasificadas adecuadamente.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Nuevo León de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación.

- Hacer un análisis de necesidades de recursos humanos (incluyendo personal calificado y certificado) y recursos financieros.
- Solicitar los recursos, previas reuniones de las autoridades definiendo las necesidades.
- Disminuir la carga laboral de los Agentes del Ministerio Público con la incorporación de nuevo personal.

Se estima que es un proceso por cumplir en un mediano plazo, por lo que dos años contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.

4.3 RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DIGNA

Considerando que la Fiscalía General del Estado de Nuevo León cuenta con el Instituto de Criminalística y Servicios Periciales cuenta con personal capacitado para la identificación humana, pero no es suficiente ni se cuenta con los insumos para hacerlo. Atentamente, **recomendamos:**

A la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León bajo las competencias de Pedro Arce Jardón:

- Realizar un diagnóstico de necesidades en materia de identificación.
- Hacer un plan de trabajo a cumplir, tomando en consideración el número de restos que tienen bajo resguardo y que necesitan identidad.
- Solicitar los recursos y aplicarlos para que se vean los resultados.

» Se espera obtener como resultados:

- Aumento en la cantidad de identificaciones y en la cantidad de personas que pueden encontrar a sus seres queridos.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Nuevo León de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación.

- Diagnóstico de necesidades en recursos.
- Solicitar en el presupuesto los recursos.
- Reunirse con el Congreso del Estado para explicar las razones por las que se requiere un aumento presupuestal.

Un año. Por la presentación del presupuesto el año siguiente que es en septiembre-octubre y el cambio de legislatura que será este año.

4.4 RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Considerando los altos índices delictivos en el estado de Nuevo León con cifras que son mayores a otros años y que los delitos de alto impacto van al alza, como lo son los feminicidios y las desapariciones. Que no se ha diseñado el plan de prevención que la ley señala.

El Plan de prevención es urgente, pero será insuficiente si no se acepta desde la cabeza principal del Estado, que hay un grave problema en las desapariciones y que es necesario que encabece los esfuerzos, más allá de sus posturas políticas están las personas a quienes no ha puesto en el centro de sus políticas. Por ello **recomendamos:**

A la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León bajo las competencias de Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas:

- Elaborar el Plan Estatal de Prevención a partir de los insumos generados en las tres etapas que lo contemplan y presentarlo.
- Tener una agenda de coordinación con los municipios.
- Designar y activar los canales de comunicación con las autoridades federales, liderada por el gobierno estatal.

» Se espera obtener como resultados:

- El diseño del Plan Estatal de Prevención con indicadores que permitan medir su efectividad y se vea reflejado en la disminución de delitos como las desapariciones.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Nuevo León de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas, de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación.

- Tener reuniones de coordinación con el Estado, Municipios y el Poder Legislativo.
- Elaboración del Plan que recoja las necesidades que se viven en los municipios y los manifestados por la sociedad.
- Seguimiento de los indicadores del plan.

Se estima que seis meses es un tiempo razonable para la elaboración del Plan de Prevención.

4.5 RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SANCIÓN-JUSTICIA

Considerando que los Jueces en el estado de Nuevo León desconocen la figura de Declaración de Ausencia. Que durante el trámite de esta figura no se respeta la gratuidad del trámite y expedición gratuita de las actas por parte del Registro Civil y que esto además genera una carga adicional a las familias de personas desaparecidas quienes tienen que pasar por trámites burocráticos entre distintas instituciones del estado de Nuevo León.

Respecto a este mismo trámite, no existe una instrucción y protocolo de atención desde la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Registro Civil, para que eviten trámites burocráticos y gratuitos para las familias de personas desaparecidas que solicitaron la Declaración de Ausencia. Por ello atentamente **recomendamos:**

Al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, bajo las competencias de Arturo Salinas Garza y al Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León bajo las competencias de Genaro Alanís de la Fuente:

- Dar cursos a los Jueces sobre la figura de la Declaración de Ausencia y que señalen que debe ser gratuita su expedición.
- La Secretaría General de Gobierno debe establecer un procedimiento ágil que permita a las familias, obtener los documentos públicos que declaran a una persona ausente por desaparición.

» Se espera obtener como resultados:

- Que conozcan los jueces la figura de la Declaración de Ausencia y señalen que debe ser gratuita su expedición.
- Que la Secretaría General de Gobierno gire instrucciones para que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Registro Civil no revictimicen a las familias en dichos trámites.

Se estima que seis meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación es un marco temporal aceptable para su implementación.

4.6 RECOMENDACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Teniendo en consideración que las víctimas indirectas del delito de desaparición carecen de un programa de atención integral que permita mitigar las consecuencias de las desapariciones y generar condiciones de mejora y bienestar. Y considerando que las medidas de ayuda y asistencia que hasta ahora se han procurado para las víctimas son mínimos en relación a las necesidades y a la demanda y que dichos apoyos son atomizados y no garantizado para todas las víctimas por igual, atentamente **recomendamos:**

A la titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas bajo las competencias Cinthia Lucía Marín Montoya:

- Analizar la problemática y afectaciones que viven las víctimas indirectas de la desaparición.
- Crear un programa integral de atención a las familias.
- Solicitar al Congreso y explicar la necesidad de un incremento en los recursos asignados a la Comisión de Atención a Víctimas, así como la facultad de gestionar y canalizar a las instancias correspondientes que puedan brindar las medidas de ayuda necesarias para satisfacer las necesidades de las víctimas.

» Se espera obtener como resultados:

- Contar con un plan de atención integral a las víctimas de desaparición.
- Que se vea reflejado en la atención a las víctimas en los apoyos integrales.

La presente evaluación ciudadana en el estado de Michoacán de la implementación de la Ley General en materia de personas desaparecidas de manera propositiva sugiere los siguientes pasos para dar cumplimiento efectivo a esta recomendación:

- Analizar y diagnosticar las necesidades de las víctimas y sus familias.
- Hacer un plan de atención.
- Solicitar al Congreso del Estado los recursos suficientes para garantizar las atenciones especializadas.

Se estima que un año para que se presente en el 2025 al Congreso del Estado la solicitud de recursos y presupuesto.

Parte 5 - Firmantes

Colectivos de familiares de personas desaparecidas, Académicos, Periodistas y Organizaciones Acompañantes Firmantes

Estado	*Organización*
Aguascalientes	*Unión y Red Nacional de búsqueda de personas*
Baja California	*Una Nación buscando T*
Baja California	*Elementa DDHH*
Baja California Sur	*Rastreadoras Cabo San Lucas*
Campeche	*Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche.*
CDMX	*Fundar, Centro de Análisis e Investigación*
CDMX	*Una Luz en tu camino*
Chiapas	Colectiva Cereza
Chiapas	Madres en resistencia Chiapas
Chihuahua	Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (CEDEHM)
Coahuila	FUUNDEC-M
Coahuila	CDH Fray Juan de Larios
Durango	Grupo VI.D.A Laguna A.C.
Estado de México	MNDM Madres independientes buscando a sus hijos
Estado de México	Buscándote Con Amor
Guanajuato	Plataforma de la paz y la justicia en Guanajuato
Guanajuato	Proyecto de Búsqueda
Guerrero	Familias de Acapulco en busca de sus desaparecidos A.C.
Guerrero	Centro de derechos de las víctimas de violencia Minerva Bello
Hidalgo	Buscando hasta Encontrarte A.C.
Hidalgo	Ex-Consejero Nacional
Jalisco	CEPAD
Michoacán	COFADDEM

Estado	*Organización*
Morelos	Búsqueda de Familiares Regresando a Casa Morelos
Nayarit	Colectivo Familias unidas por Nayarit
Nayarit	Cofaunnay / colectivo familias unidadas por nayarit
Nuevo León	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos AC
Oaxaca	Movimiento Busco al Mío, Buscando a Todos a.c.
Oaxaca	Oaxaqueños unidos exigiendo justicia
Puebla	Colectivo Voz de los Desaparecidos en Puebla
Querétaro	Desaparecidos justicia A.C. Querétaro
Quintana Roo	Por la verdad, la memoria y la justicia de las víctimas de la desaparición del estado de Quintana Roo A.C.
Quintana Roo	Particular
San Luis Potosí	Colectivo Caso Pirasol
Sinaloa	Voces unidas por la vida y la dignidad humana
Sinaloa	Periodista para Revista Espejo
Nuevo León	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos AC
Sonora	Buscadoras por la Paz Sonora
Tabasco	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C. (CODEHUTAB)
Tlaxcala	Medio: Escenario Tlaxcala
Veracruz	Consejo Estatal Ciudadano-Veracruz
Veracruz	AVC Noticias
Yucatán	Periodista independiente
Yucatán	Casa Colibrí-Centro Cultural y Derechos Humanos
Zacatecas	Zacatecanos por la paz
Equipo Nacional	Serapaz
Equipo Nacional	Centro de Colaboración Cívica
Equipo Nacional	Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria

© EN LA LUPA. NUEVO LEÓN.
Revisión ciudadana del desempeño institucional en materia de desaparición de personas y recomendaciones de mejora.

Diciembre de 2024,
RED LUPA. Evaluamos qué hace el Estado para localizar a las personas desaparecidas.

Unión Europea

Este documento fue realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de IMDHD y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea

RED LUPA
Evaluamos qué hace el Estado para localizar a las personas desaparecidas

IMDHD
INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, A.C.

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en México